

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 27 (R.N. 1857/62, p. 496)	Organización de la Justicia Nacional. La Justicia Nacional ejercerá por medio de una Corte Suprema de Justicia compuesta de cinco miembros y un Procurador General, y también por medio de Juzgados Inferiores de Sección
Ley N° 48 (R.N. 1863/69, p. 49)	Jurisdicción de los Tribunales Nacionales. Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Primera Instancia. Establece la competencia de los Tribunales Federales y el recurso extraordinario ante la CSJN
Ley N° 50 (R.N. 1863/69, p. 57)	Justicia Nacional. Procedimiento ante los Tribunales Nacionales en lo Civil y Criminal. Recusación. Miembros de la CSJN y de los Jueces de Sección. Causales. Competencia. Del orden de proceder en el Juicio Ordinario. Testigos y demás pruebas. De los recursos. Nulidades. Derogada por el art. 820 de la Ley N° 17.454
Ley N° 220 (R.N. 1863/69, p. 337)	Creación de dos Juzgados en la Provincia de Buenos Aires, uno en lo Criminal y otro en lo mercantil. La competencia civil la ejercerán los dos Juzgados
Ley N° 767 (R.N. 1874/77, p. 373)	Juzgado Nacional de las Provincias de Jujuy y Salta. Ley de Refundición de los Juzgados seccionales de Jujuy y Salta en uno solo con asiento en la Provincia de Salta
Ley N° 927 (R.N. 1878/81, p. 47)	Organización de la Justicia. Competencia de la Justicia de Paz Letrada. Los Juzgados de Sección no tendrán competencia en cuestiones menores a los quinientos pesos fuertes
Ley N° 935 (R.N. 1878/81, p. 52)	Ley sobre recusación o impedimento de los Jueces Federales. Intervención de los abogados de la matrícula. Modificada por Ley N° 17.928
Ley N° 1.039 (R.N. 1878/81, p. 310)	Restablecimiento del Juzgado Federal de Sección y de la Provincia de Jujuy. Suprimida por la Ley del 27 de junio de 1876
Ley N° 1.144 (R.N. 1878/81, p. 579)	Organización de la Justicia de la Capital Federal, del Registro de la Propiedad y del Archivo de los Tribunales. Nuevo régimen por Leyes N°s 1.893, 13.998, 17.801, 12.990 y Dto-Ley N° 1.285/58. Sustituida por Ley N° 1.893
Ley N° 1.255 (R.N. 1882/84, p. 168)	Organización de la Justicia. Juzgados Federales en la Capital de la República. Nuevo régimen por Ley N° 1.893. Establece normas de funcionamiento. Derogada por Ley N° 1.344
Ley N° 1.467 (R.N. 1882/84, p. 832)	Fuero Federal de los vecinos de la Capital de la República, en casos determinados por el inc. 1 del art. 1° y el inc. 2 del art. 2° de la ley del 14 de septiembre de 1863 sobre jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales
Ley N° 1.893 (R.N. 1885/86, p. 532)	Organización de los Tribunales de la Capital de la República, Registros de la Propiedad, Archivo General de Tribunales
Ley N° 2.222 (R.N. 1887, t. II, p. 672)	Tribunales de la Capital. Modificación de los arts. 9, 27, 140, 312 y 313 de la Ley N° 1.839 en la forma establecida

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 2.644 (R.N. 1889, t. II, p. 802)	Justicia Ordinaria de la Capital de la República. Creación de tres Juzgados de Instrucción en la Capital y una Secretaría, con la misma dotación de empleados que actualmente tienen los existentes
Ley N° 2.860 (R.N. 1891, t. II, p. 677)	Administración de la Justicia de Paz de la Capital de la República. Competencia. Derogada por Ley N° 11.924
Ley N° 2.942 (R.N. 1893, t. II, p. 71)	Justicia Ordinaria de la Capital Federal. Aumenta a cuatro el número de Juzgados de Instrucción Criminal y en lo Comercial
Ley N° 3.071 (R.N. 1894, t. I, p. 630)	Justicia Ordinaria de la Capital Federal. La Fiscalía de la Cámara de Apelaciones será desempeñada por dos Fiscales, uno para la materia civil y otro para la comercial y criminal
Ley N° 3.242 (R.N. 1895, t. II, p. 80)	Modificación del Anexo E del Presupuesto vigente correspondiente al Juzgado Federal de Santa Fe. Sueldos
Ley N° 3.359 (D. Ses. Dip. 1895, p. 1291)	Presupuesto General de la Nación para 1896. Creación de cuatro Secretarías en lo Comercial, un Juzgado en lo Comercial y un Juzgado en lo Correccional. Suprimida por Ley N° 9.502
Ley N° 4.055 (R.N. 1902, t. I, p. 100)	Organización de la justicia, competencia federal, etapas del proceso, Derecho procesal. Reformas de la Justicia Federal y creación de Cámaras de Apelaciones. Competencia de la Suprema Corte. Creación de cuatro Cámaras Federales de Apelación compuesta cada una de tres miembros con asiento en la Capital de la República, en la ciudad de La Plata, en Paraná y en Córdoba, respectivamente
Ley N° 4.074 (R.N. 1902, t. II, p. 269)	Justicia Federal. Creación de un Juzgado Federal en la Provincia de Santa Fe y otro en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires
Ley N° 5.011 (R.N. 1906, t. IV, p. 68)	Creación de un Juzgado Federal en Entre Ríos, con asiento en Concepción del Uruguay
Ley N° 7.024 (D. Ses. Sen. 1909, p. 1412)	Presupuesto General de la Nación para 1910. Creación de tres Juzgados Civiles y dieciocho Secretarías
Ley N° 7.055 (R.N. 1910, t. III, p. 162)	Organización de la Justicia. Cámara de Apelaciones. Juzgado de Primera Instancia. Habrá dos Cámaras de Apelaciones de la Capital en lo Civil, cada una con cinco miembros y un Fiscal. Creación de una Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y una Cámara Comercial de cinco miembros de la Capital. Subrogancias
Ley N° 7.099 (R.N. 1910, t. III, p. 173)	Creación de una Cámara Federal de Apelaciones en Rosario, Provincia de Santa Fe
Ley N° 8.843 (R.N. 1911, t. IV, p. 139)	Administración de la Justicia Federal en la Provincia de Córdoba. Secciones que corresponden a cada Juzgado Federal, uno con asiento en Córdoba Capital y otro en Bell-Ville
Ley N° 8.918 (B.O. 17-09-12)	Reforma de constitución y organización de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, que se compondrá de siete miembros y se dividirá en tres Salas

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 9.150 (B.O. 24-10-13)	Construcción del Edificio para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, a cargo del Poder Ejecutivo Nacional
Ley N° 9.502 (B.O. 29-09-14)	Organización de la Justicia. Juzgados Nacionales. Competencia Comercial. Aumenta a cinco el número de Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal
Ley N° 11.192 (B.O. 27-10-22)	Creación del Juzgado Federal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Competencia jurisdiccional
Ley N° 11.924 (B.O. 26-10-34)	Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. Organización y Procedimiento. Creación de Secretarías en el Fuero Civil. Derogada por Ley N° 23.637
Ley N° 12.112 (B.O. 19-10-34)	Creación del Juzgado Federal de San Rafael, Provincia de Mendoza
Ley N° 12.138 (B.O. 29-12-34)	Creación de un Juzgado Letrado en General Pico, Provincia de La Pampa
Ley N° 12.210 (B.O. 07-10-35)	Justicia Federal de la Capital Federal. Jueces en lo Criminal. Reglamentación de las funciones de los médicos de Tribunales y la designación de peritos médicos
Ley N° 12.211 (B.O. 07-10-35)	Justicia Federal en la Provincia de Buenos Aires. Organización. Creación de un Juzgado Federal con asiento en la ciudad de La Plata
Ley N° 12.217 (B.O. 11-10-35)	Creación de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Ley N° 12.239 (B.O. 11-10-35)	Creación de un Juzgado Federal en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba
Ley N° 12.327 (B.O. 13-11-36)	Organización de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Creación de dos Juzgados de sentencia en lo Criminal y tres Juzgados en lo Correccional para la Capital Federal. Composición de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
Ley N° 12.330 (B.O. 22-12-36)	Cámaras de Apelaciones en lo Civil y de Apelaciones en lo Comercial en la Capital Federal. Organización. Las dos Cámaras de Apelaciones tendrán seis miembros divididas en dos Salas de tres miembros
Ley N° 12.630 (B.O. 17-10-39)	Modificación de la Ley N° 12.210 sobre pericias médicas en Tribunales. Solamente en Juicio Criminal. En juicio civil por razones especiales de pobreza. Ratificada por Ley N° 12.997
Ley N° 12.716 (B.O. 23-10-41)	Creación de un Juzgado Federal en la ciudad de Azul, y otro en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Jurisdicción territorial
Decreto-Ley N° 9.466/43 (B.O. 27-09-43)	Organiza la distribución de la Defensa Oficial en Juicio de los Pobres, Ausentes e Incapaces en las jurisdicciones federales de Bahía Blanca y Capital Federal; y asimismo en las ordinarias de la Capital Federal. Ratificada por Ley N° 12.997
Decreto-Ley N° 23.849/44 (B.O. 12-09-44)	Creación de un Juzgado de sentencia en lo Criminal de la Capital Federal con personal de un Juzgado Correccional que se suprime. Este Juzgado entenderá en asuntos de menores.

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	Creación de la Oficina para los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes en la Jurisdicción Criminal y Correccional
Decreto N° 32.450/44 (B.O. 29-12-44)	Peritos. Designación de Perito Médico Forense. Requisitos
Decreto-Ley N° 32.347/44 (B.O. 13-01-45)	Organización, competencia y procedimiento de los Tribunales de Trabajo. Jurisdicción. Comisión de Conciliación. Comisiones de Arbitraje. Jueces y Cámaras de Apelaciones. En la Capital de la República habrá veinte Jueces de Primera Instancia y la Cámara se dividirá en tres Salas cada una con tres miembros. Derogada por el art. 170 de la Ley N° 18.345
Decreto N° 4.256/45 (B.O. 01-03-45)	Creación de una Cámara de Apelaciones para la Justicia Letrada de los Territorios Nacionales del Norte
Decreto N° 4.257/45 (B.O. 03-03-45)	Creación de una Cámara de Apelaciones para la Justicia Letrada de los Territorios Nacionales del Sur
Ley N° 12.905 (B.O. 21-01-47)	Creación de diez Juzgados en lo Civil para la Capital Federal, veinte Secretarías, cuatro Fiscalías en lo Civil y Comercial y dos Asesorías de Menores
Ley N° 12.948 (B.O. 06-03-47)	Remuneraciones de Magistrados y funcionarios del Fuero Laboral
Ley N° 12.997 (B.O. 05-09-47)	Ley modificatoria. Poder Judicial. Organización Judicial. Fuero especial en lo Civil y Comercial. Funcionarios y empleados Judiciales. Remuneración. Equiparación
Ley N° 13.249 (B.O. 13-10-48)	Presupuesto General de la Nación para 1949. Creación de dos Juzgados en lo Comercial y seis Secretarías. Creación del Juzgado Correccional
Ley N° 13.278 (B.O. 07-10-48)	Creación de un Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional en la Capital de la República, con cinco Secretarías, una Prosecretaria y la misma dotación de empleados y partidas para gastos de oficina que establece la Ley de Presupuesto, para el que funciona actualmente es ese fuero
Ley N° 13.544 (B.O. 18-08-49)	Deroga el art. 4° de la Ley N° 12.905, por el cual se disponía que cuatro Juzgados Civiles conocieran exclusivamente de sucesiones y relacionados con el derecho de familia. Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil establecerán turnos judiciales, sin discriminación de materia motivo de los juicios entre todos los Juzgados Civiles
Ley N° 13.580 (B.O. 13-10-49)	Creación de un Juzgado Federal de sección en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con la categoría, Secretarías y dotación de personal asignadas a los existentes actualmente
Ley N° 13.584 (B.O. 20-10-49)	Creación de un Juzgado Federal en Paso de los Libres, Provincia de Corrientes
Ley N° 13.946 (B.O. 09-10-50)	Creación de un Juzgado Federal de sección en la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con jurisdicción territorial en varios partidos
Ley N° 13.998 (B.O. 11-10-50)	Organización de la Justicia Nacional. El Poder Judicial de la Nación será ejercido por la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, los Tribunales

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	Nacionales con asiento en las Provincias y Territorios. Funcionarios y empleados. Sanciones disciplinarias. Derogada por Dto-Ley N° 1.285/58
Decreto N° 10.412/51 (B.O. 05-06-51)	Para la designación de Jueces Nacionales Suplentes de Paz en los Territorios Nacionales se requerirán los mismos requisitos que para los Jueces titulares, como su remoción, conforme al art. 58 de la Ley N° 13.998
Ley N° 14.037 (B.O. 10-08-51)	Se declara Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 13 y 68, inc. 14 de la Constitución Nacional, a los Territorios del Chaco y La Pampa. Elección de Convencionales para convocar Convención Constituyente. División de poderes
Ley N° 14.180 (B.O. 15-10-52)	Organización de la justicia, juzgados nacionales, competencia contencioso administrativa, competencia federal, Capital Federal, Derecho procesal, Derecho constitucional. Competencia de los Juzgados Nacionales. Modifica parcialmente los arts. 43 y 44 de la Ley N° 13.998
Ley N° 14.291 (B.O. 17-12-53)	Organización de la justicia, competencia federal. Derecho Procesal. Creación de Juzgados de Primera Instancia en: San Martín, Mar del Plata, La Plata, Formosa, Resistencia, Chaco y Santa Fe
Ley N° 14.294 (B.O. 04-01-54)	Provincialización del Territorio de Misiones, ex Territorio Nacional. Organización de su Poder Judicial
Ley N° 14.387 (B.O. 29-10-54)	Organización de los Tribunales de Justicia en los Territorios Nacionales. Tribunales Nacionales, Jurisdicción y Competencia. Derogación del art. 58 de la Ley 13.998
Ley N° 14.408 (B.O. 30-06-55)	Provincialización de Territorios Nacionales: Formosa, Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz. Organización de sus respectivos Poderes Judiciales
Decreto N° 154/55 (B.O. 04-10-55)	Designación y remoción de magistrados judiciales. Derogación de arts. 3, 4, 5 y 6 de la Ley N° 13.998
Decreto-Ley N° 3.434/55 (B.O.28-11-55)	Se deroga el art. 78 de la Ley 13998, que fijaba normas para los remates judiciales. Derogación de la lista de rematadores oficiales
Decreto-Ley N° 7.796/55 (B.O. 17-01-56)	Recusación, impedimento, vacancia o licencia de los miembros de la CSJ. Modificación de los arts. 22 y 31 de la Ley N° 13.998
Ley N° 14.458 (B.O. 29-08-58)	Reorganización de la Justicia Criminal y Correccional de la Capital Federal. Nuevos Juzgados y Fiscalías Nacionales. Creación de dos cargos de Jueces de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal. Transformación de los actuales Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 4, 5 y 6 en lo Criminal de Instrucción de la Capital. Creación de cuatro Juzgados en lo Criminal de Instrucción de la Capital. Creación de un Juzgado en lo Criminal de Sentencia de la Capital. Creación de un Juzgado en lo Correccional de la Capital. Se transfiere al Fuero en lo Criminal y Correccional de la Capital seis Secretarías de las que integran actualmente los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	Correccional Federal N°s 1, 2 y 3
Decreto-Ley N° 8.314/56 (B.O. 23-05-56)	Creación de un Juzgado de Primera Instancia en La Pampa y Chaco, con asiento en Santa Rosa y Resistencia respectivamente. Organización
Decreto-Ley N° 15.244/56 (B.O. 30-08-56)	Creación de un Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con igual competencia territorial a la asignada al Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 1 de la misma ciudad y provincia
Decreto-Ley N° 880/57 (B.O. 06-02-57)	Funcionamiento de un solo Juzgado Nacional de Primera Instancia con asiento en la capital de la Provincia y con jurisdicción en todo su territorio, que será el actual Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 2 de Posadas, Provincia de Misiones
Decreto-Ley N° 2.191/57 (B.O. 19-03-57)	Restablecimiento del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Organización de la Administración de Justicia, un Juzgado Letrado conocerá en todas las competencias. Jueces de Paz. Ratificado por Ley N° 14.467
Decreto-Ley N° 6.621/57 (B.O. 21-06-57)	Disposiciones para el enjuiciamiento de los Jueces Nacionales y miembros de las Cámaras de Apelaciones
Decreto-Ley N° 11.924/57 (B.O. 14-10-57)	El Defensor del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Juzgado Federal de Resistencia, actuará también ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Provincia del Chaco
Decreto-Ley N° 15.390/57 (B.O. 16-12-57)	La Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata se compondrá de cinco o más miembros, y aumento del número de miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal
Decreto-Ley N° 988/58 (B.O. 03-02-58)	Creación de tres Juzgados de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción en la Capital Federal
Decreto-Ley N° 1.285/58 (B.O. 07-02-58)	Justicia Nacional. Su organización. El Poder Judicial de la Nación será ejercido por la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Nacionales de la Capital Federal y los Tribunales Nacionales con asiento en las Provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Responsabilidades e incompatibilidades. Competencias
Ley N° 14.467 (B.O. 29-09-58)	Se declara que continúan en vigencia los Dtos-Leyes dictados por el Gobierno Provisional entre el 23 de septiembre de 1955 y el 30 de abril del 1958, que no hayan sido derogados por el Honorable Congreso de la Nación
Ley N° 14.476 (B.O. 30-09-58)	Competencia de los Tribunales del Trabajo. Restablecimiento del art. 4° del Dto. N° 3.2347/44
Ley N° 14.479 (B.O. 26-09-58)	Elevación a cinco el número de Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de la Provincia de Córdoba
Ley N° 14.498 (B.O. 24-10-58)	Creación de un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal N° 3 con asiento en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires
Ley N° 14.558 (B.O. 03-11-58)	Creación de Juzgados de Agio y Especulación y Cámara de Apelaciones, para el juzgamiento de infracciones a las leyes

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	represivas del Agio y la Especulación en la Capital Federal. Competencia en lo Penal Económico. Modificada por Ley N° 17.227
Ley N° 14.755 (B.O. 25-10-58)	Aumenta a dieciocho el número de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal y creación de una nueva Sala
Ley N° 14.765 (B.O. 25-10-58)	Aumenta a treinta el número de Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Cada Juzgado tendrá dos Secretarías
Ley N° 14.766 (B.O. 25-10-58)	Creación de tres cargos de Juez en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal. Nueva Sala
Ley N° 14.769 (B.O. 25-10-58)	Aumenta a veintinueve el número de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Creación de tres Juzgados de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal y nueve Secretarías. Creación de un Juzgado comercial a cargo del Registro Público de Comercio que constará de tres Secretarías
Ley N° 14.831 (B.O. 24-09-59)	Nueva denominación de las Cámaras y Juzgados del Agio y la Especulación. Se denominarán "en lo Penal Económico". Jurisdicción y competencia
Ley N° 14.937 (B.O. 14-12-59)	Creación de una Cámara Federal de Apelaciones en la ciudad de Corrientes y de un Juzgado Federal en Goya, Provincia de Corrientes. Derogada por Ley N° 21.653
Ley N° 15.271 (B.O. 09-11-60)	Organización de la Justicia Nacional. Se derogan los arts. 19, 21, 23 y el ap. a) del inc. 6º del art. 24. Se aumenta a siete Jueces y un Procurador General los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Se derogan arts. del Dto-Ley N° 1.285/58. La Corte Suprema de Justicia estará compuesta por siete Jueces y un Procurador General. La Corte estará facultada para dividirse en Salas
Ley N° 15.403 (B.O. 27-10-60)	Creación de dos Juzgados Federales de Primera Instancia en la Provincia de Río Negro, uno con asiento en Viedma y otro en General Roca
Ley N° 15.464 (B.O. 25-10-60)	Creación de dos cargos de Procuradores Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Derogada por el art. 76 de la Ley N° 24.946
Ley N° 15.736 (B.O. 25-10-60)	Justicia Nacional. Aumenta a dieciocho el número de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, que funcionará dividida en seis Salas de tres miembros cada una. Cada Sala tendrá un Secretario y la Cámara un Secretario externo. Aumenta a veintiuno el número de los Fiscales de Primera Instancia
Ley N° 16.440 (B.O. 20-02-62)	Reorganización de la Justicia Federal en la Provincia de Chubut. Competencia de las Cámaras Federales de La Plata, Bahía Blanca y Rosario. Ampliación de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal. Creación de Juzgados
Decreto N° 7.583/62 (B.O. 21-08-62)	Creación de una Fiscalía en San Martín, Provincia de Buenos Aires

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Decreto-Ley N° 2.488/63 (B.O. 06-04-63)	Justicia en lo Comercial de la Capital Federal, aumento a quince el número de Jueces de Primera Instancia
Decreto-Ley N° 5.115/63 (B.O. 01-07-63)	Aumenta a cinco el número de Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia con jurisdicción en la Capital Federal
Decreto-Ley N° 6.407/63 (B.O. 20-08-63)	La Justicia Nacional Electoral integra el Poder Judicial de la Nación, como un fuero especializado en materia jurídico política y electoral y conocerá en el límite de la competencia que la ley le otorga. Derogada por el art. 10 de la Ley N° 17.014
Decreto-Ley N° 6.442/63 (B.O. 07-08-63)	Creación de un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4. Traslado del Juzgado Federal de Neuquén N° 1 a Capital Federal
Decreto-Ley N° 9015/63 (B.O. 24-10-63)	Demanda contra Estados Extranjeros. Se incorpora un párrafo al art. 24 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 16.525 (B.O. 24-11-64)	Justicia Nacional. Su Organización. Se modifica el art. 46 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 16.871 (B.O. 23-12-65)	Modificación de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. Eleva a cinco el número de Jueces
Ley N° 16.895 (B.O. 07-07-66)	Se modifica la constitución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se sustituye el art. 21 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 17.014 (B.O. 18-11-66)	Supresión de la Cámara Nacional Electoral y de los Juzgados Electorales. Creación de Nuevas Salas en las Cámaras Nacionales de Paz y en lo Penal Económico. Constitución del Registro Nacional de Enrolados y de Cartas de Ciudadanía
Ley N° 17.062 (B.O. 21-12-66)	Organización del Ministerio Público del Trabajo. Procurador General del Trabajo y Subprocurador General del Trabajo
Ley N° 17.116 (B.O. 19-01-67)	Corte Suprema de Justicia. Modificación de la competencia, y de los recursos ordinarios de apelación. Se modifican los arts. 24, inc. 6, apart. A), 24, inc. 7 del Dto-Ley N° 1.285/58 y el art. 8 de la Ley N° 4.055
Ley N° 17.269 (B.O. 15-05-67)	Creación de una Procuraduría Fiscal para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de la Capital Federal
Ley N° 17.227 (B.O. 08-06-67)	Creación de una nueva Procuraduría Fiscal en el Fuero Penal Económico, sobre juzgamiento de las infracciones a las leyes represivas del agio y la especulación
Ley N° 17.328 (B.O. 11-07-67)	Límite de inapelabilidad de los Tribunales de Trabajo. Se sustituye el apart. I del art. 96 de la Ley N° 12.948
Ley N° 17.593 (B.O. 15-01-67)	Supresión de Juzgado Nacional Electoral de la Provincia de Buenos Aires y de las Fiscalías en lo Civil y Comercial de la Capital Federal N°s 5, 6, 7 y 8. Creación de cinco Juzgados Nacionales de Paz en la Capital con los números 43, 44, 45, 46 y 47
Ley N° 17.624 (B.O. 31-01-68)	Justicia Nacional. Su organización. Se modifican los arts. 46, inc. 1, apart. A) y el 46, inc. 4 del Dto-Ley N° 1.285/58

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 17.757 (B.O. 10-06-68)	Supresión de dos Procuradurías Fiscales del Fuero Federal y creación de dos nuevos Juzgados Nacionales de Paz en la Capital Federal
Ley N° 17.928 (B.O. 31-10-68)	Creación de dos Salas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo; seis cargos de Juez, dos Secretarios y dos Prosecretarios, tres Juzgados Nacionales en lo Civil y Comercial Federal con tres Secretarías cada uno, dos Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo con tres Secretarías cada uno, una Secretaría en el Fuero Civil y Comercial Federal, nueve Secretarías en el Fuero Contencioso Administrativo, diez Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción que contarán con dos Secretarías cada uno, diez cargos de Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción. Modificada por Ley N° 21.69
Ley N° 18.345 (B.O. 24-09-69)	Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Organización. Ministerio Público del Trabajo. Peritos. Competencia. Sujetos del Proceso, actos procesales y contingencias generales. Procedimiento. Juicio Ordinario. Recursos y Procedimientos ante la Cámara. Ejecución de Sentencia. Procedimientos especiales. Accidentes de trabajo. Ejecución de crédito. Juicio ejecutivo. Apremio. Desalojo. Juicio contra la Nación. Arbitraje
Ley N° 18.670 (B.O. 05-05-70)	Justicia Federal. Se establece la instancia única para el juzgamiento de diversos delitos y el enjuiciamiento oral. Derogada por el art. 1 de la Ley N° 20.510
Ley N° 19.053 (B.O. 01-06-71)	Creación de una Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Derogada por el art. 1 de la Ley N° 20.510
Ley N° 19.110 (B.O. 14-07-71)	Creación de Cargos en la Cámara Federal Penal de la Nación. Derogada por Ley 20.510
Ley N° 19.108 (B.O. 12-07-71)	Organización de la Justicia Nacional Electoral. Creación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal. Creación de Secretarías Electorales. Competencia Electoral de los Jueces de Primera Instancia Federal y dos Fiscalías, respectivamente
Ley N° 19.195 (B.O. 08-09-71)	Modificación de la Ley N° 19.053 y 19.110 sobre creación de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Derogada por Ley 20.510
Ley N° 19.277 (B.O. 07-10-71)	Cámara Nacional Electoral. Creación. Modificación de la Ley N° 19.108
Ley N° 19.455 (B.O. 03-02-75)	Creación de una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y diez Juzgados de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal
Ley N° 19583 (B.O. 24-04-72)	Modifica parcialmente la Ley N° 19.053, acelerando la instrucción de sumarios por delitos de índole federal
Ley N° 19.645 (B.O. 24-05-72)	Elecciones. Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Competencia del Juez Federal

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 19.805 (B.O. 31-08-72)	Promoción de Secretarios y Fiscales de la Cámara Federal en lo Penal. Derogada por Ley N° 20.510
Ley N° 19.809 (B.O. 05-09-72)	Nueva denominación de la Justicia de Paz Letrada. Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial
Ley N° 19.849 (B.O. 02-10-72)	Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial. Supresión de Fiscalías. Creación de un Juzgado y dos Defensorías de Incapaces y Ausentes
Ley N° 19.869 (B.O. 13-10-72)	Creación de 15 cargos de Delegados Inspectores en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
Ley N° 19.912 (B.O. 31-10-72)	Procedimiento Judicial. Causas en que la Corte Suprema de Justicia actúa como Tribunal Ordinario. Se modifica el art. 24, inc. 6, apart. A) del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 20.265 (B.O. 16-04-73)	Incompatibilidades de los empleados del Ministerio Público. Se modifica el art. 9 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 20.510 (B.O. 28-05-73)	Procedimiento Penal. Disolución de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Derogación de procedimientos especiales. Creación de tres Salas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y dos Fiscalías. Deroga las Leyes N°s 19.053, 19.110, 19.195, 19.583, 19.805, 19.959
Ley N° 20.528 (B.O. 12-09-73)	Justicia Nacional. Su organización. Modifica el art. 22, inc. 3 y deroga el art. 22 el inc. 2 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 20.566 (B.O. 13-12-73)	Poder Judicial. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Creación de una Vocalía, Juzgados y Fiscalías. Sustitución del art. 6° de la Ley N° 20.510
Ley N° 20.581 (B.O. 02-01-74)	Poder Judicial. Jueces Federales con asiento en las Provincias y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Reemplazo en caso de recusación, excusación, impedimento, vacancia o licencia. Derogada por el art. 6 de la Ley N° 26.376
Ley N° 20.661 (B.O. 12-04-74)	Justicia Nacional. Amplía competencia de la Justicia Federal. Se modifica el art. 3 de la Ley N° 48
Ley N° 20.670 (B.O. 14-06-74)	Procedimiento Judicial. Ampliación de la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay a todo el territorio del Departamento Federal de la Provincia de Entre Ríos
Ley N° 21.069 (B.O. 08-10-75)	Creación de Juzgados Nacionales en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal con asiento en la Capital Federal. Se sustituye el art. 6° de la Ley N° 17.928
Ley N° 21.161 (B.O. 07-11-75)	Organización de la justicia, juzgados federales, competencia federal, San Martín, Lomas de Zamora, La Plata, Junín, Comodoro Rivadavia, Rosario, Santa Fe, Mendoza, Córdoba, Provincia de Buenos Aires, Tucumán, Capital Federal, Derecho procesal, Derecho constitucional. Creación de una Cámara Federal de Apelaciones, Juzgados Federales,

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	Secretarías, Vocalías, cargos de Procurador Fiscal y de Médicos Legistas. Modificada por Ley N° 23.371
Ley N° 21.188 (B.O. 06-11-75)	Creación de un Juzgado Federal, una Fiscalía y una Defensoría General en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco
Ley N° 21.203 (B.O. 01-12-75)	Justicia Nacional. Su organización. Modificación del art. 46 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 21.313 (B.O. 24-05-76)	Jurisdicción Jueces Nacionales. Extensión al lugar en que se encuentran los procesados
Ley N° 21.341 (B.O. 30-06-76)	Justicia Nacional. Su organización. Incompatibilidad de toda Magistratura Judicial con la actividad política y otras inhabilidades. Modificación del art. 9 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 21.471 (B.O. 10-12-76)	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Miembros que la integrarán en el juzgamiento de toda las causas sometidas a su conocimiento. Derogación del art. 1º de la Ley N° 17.812
Ley N° 21.582 (B.O. 09-06-77)	Poder Judicial. Instancia en lo Criminal y Correccional. Reestructuración. Juzgado N° 32. Supresión. Creación de dos Fiscalías ante dicho fuero
Ley N° 21.613 (B.O. 11-08-77)	Poder Judicial. Jueces de Paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Modificación del art. 49 e incorporación del art. 49 bis al Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 21.628 (B.O. 31-08-77)	Creación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal que estará integrada por seis Jueces y actuará dividida en dos Salas de tres miembros cada una. Creación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal que estará integrada por seis Jueces y actuará dividida en dos Salas de tres miembros cada una. Creación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, que estará integrada por seis Jueces y actuará dividida en dos Salas de tres miembros cada una. Modificación de los arts. 31 y 32 y derogación de los arts. 33 y 34 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 21.653 (B.O. 04-10-77)	Cámaras Federales de Apelaciones de Resistencia y Paraná. Competencia Territorial. Modificación
Ley N° 21.752 (B.O. 06-03-78)	Poder Judicial. Nueva Cámara de Apelaciones en lo Federal con asiento en la Capital Federal. Determinación del momento de su constitución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sustitución del art. 16 de la Ley N° 21.628
Ley N° 21.777 (B.O. 18-04-78)	Poder Judicial. Remuneración adicional para los Jueces Federales de Primera Instancia con competencia electoral y Procuradores Fiscales Federales que actúen ante esos Juzgados. Modificación del art. 2º de las Leyes N°s 18.904 y 20.080

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 21.830 (B.O. 06-07-78)	Juzgados Federales con asiento en las ciudades de Córdoba y Bell Ville, Provincia de Córdoba. Competencia Territorial. Sustitución de los arts. 1º y 2º de la Ley N° 8.843
Ley N° 21.973 (B.O. 09-04-79)	Creación de una Sala Judicial en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal. Creación de tres cargos de Juez, uno de Secretario y otro de Prosecretario
Ley N° 22.088 (B.O. 23-10-79)	Creación de una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, que se individualizará con el número VII
Ley N° 22.090 (B.O. 23-10-79)	Creación y reformas de los Tribunales de los Fueros Civil y Comercial de Salas de Cámaras y Juzgados de Primera Instancia para la Justicia General de la Capital Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal
Ley N° 22.093 (B.O. 21-11-79)	Organización de la Justicia Nacional. Competencia. Modificación de los arts. 43 y 46 e incorporación del art. 43 bis del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 22.098 (B.O. 07-11-79)	Justicia del Trabajo. Cámara Nacional de Apelaciones. Creación de dos Salas de Primera Instancia. Creación de cinco Juzgados. Supresión de cinco Fiscalías
Ley N° 22.106 (B.O. 21-11-79)	Justicia Penal. Creación de cinco Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal. Creación de tres Fiscalías y una Defensoría
Ley N° 22.147 (B.O. 01-02-80)	Justicia Nacional. Su organización. Cuerpo Médico Forense. Inclusión de Peritos Químicos. Modificación del art. 60 del Dto-Ley N° 1.285/58
Ley N° 22.176 (B.O. 06-03-80)	Creación de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que actuará como Tribunal de Alzada de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de Rawson, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Estará integrada por tres Jueces, un Secretario y un Prosecretario. Creación de cargos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal
Ley N° 22.189 (B.O. 18-03-80)	Creación de una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal y otra Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Se suprime la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal N° 2
Ley N° 22.199 (B.O. 27-03-80)	Cámara Nacional Electoral. Integración en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces. Ampliación del art. 31 del Dto-Ley N° 1.285/58
Resolución N° 435/80 (B.O. 08-05-80)	Se suprime la Fiscalía para los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal N° 10 de acuerdo con Ley N° 22.098
Resolución N° 780/80 (B.O. 24-09-80)	Se suprimen las Fiscalías para los Tribunales del Trabajo de la Capital N°s. 2, 3, 5 y 6 de acuerdo con la Ley N° 22.098

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Ley N° 22.292 (B.O. 02-10-80)</p>	<p>Se establece la especialización en razón de la materia de algunos Tribunales Federales del interior del país. Los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 3, con asiento en las ciudades de Rosario, Provincia de Santa Fe y San Martín, Provincia de Buenos Aires y el N° 1 con asiento en las ciudades de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Mendoza, Provincia de Mendoza, entenderán en asuntos de materia penal y los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2, con asiento en las ciudades de Córdoba, Provincia de Córdoba; La Plata, Provincia de Buenos Aires; Mendoza, Provincia de Mendoza y Rosario, Provincia de Santa Fe y el N° 1 con asiento en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, entenderán en los demás asuntos que integran la competencia de los Juzgados Federales en el interior de la República. Los restantes Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en las ciudades mencionadas conservarán su actual competencia</p>
<p>Ley N° 22.302 (B.O. 17-10-80)</p>	<p>Creación de cuatro cargos de Jefe de Despacho de Primera para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal</p>
<p>Ley N° 22.403 (B.O. 20-02-81)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la Jurisdicción Federal de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá competencia en materia penal y se integrará con dos Secretarías, provenientes cada una de ellas de los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2 y N° 3 de esa ciudad</p>
<p>Ley N° 22.414 (B.O. 06-03-81)</p>	<p>Ampliación de la jurisdicción del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut al territorio de la Provincia de Santa Cruz</p>
<p>Ley N° 22.429 (B.O. 20-03-81)</p>	<p>Creación, en el Poder Judicial de la Nación, la Justicia de Paz Letrada para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se integrará con un Juzgado con asiento en la ciudad de Ushuaia y otro en la ciudad de Río Grande.</p> <p>Derogada por art. 22 de la Ley N° 23.608</p>
<p>Ley N° 22.777 (B.O. 12-04-83)</p>	<p>Creación de un Juzgado Nacional en lo Criminal de Rogatorias de la Capital Federal.</p> <p>Incorpórase como inc. k) del apart. 2 del art. 32 del Dto-Ley N° 1.285/58, el siguiente: k) en lo criminal de rogatorias</p>
<p>Ley N° 22.848 (B.O. 15-07-83)</p>	<p>Poder Judicial. Juzgados Federales de Córdoba. Competencia en todas las materias del Fuero Federal.</p> <p>Sustitución del art. 1° de la Ley N° 22.292</p>
<p>Ley N° 22.850 (B.O. 21-07-83)</p>	<p>Poder Judicial. Jurisdicción Federal de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Competencia.</p> <p>Sustitución de los arts. 3°, 4°, 6° y 7° y se derogan los arts. 2° y 5° de la Ley N° 22.403</p>
<p>Ley N° 22.925 (B.O. 29-11-83)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá competencia en forma exclusiva en todos</p>

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	los asuntos en que no corresponda intervenir a la justicia en lo Criminal y Correccional. Se integrará con las dos actuales Secretarías Civiles del Juzgado Federal existente en la ciudad de Mar del Plata, quedando este último formado por sus dos Secretarías Penales. Creación de un cargo de Juez Federal de Primera Instancia a fin de integrar el Juzgado mencionado
Ley N° 22.949 (B.O. 18-10-83)	Creación de una Secretaría en el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en San Isidro, Provincia de Buenos Aires
Ley N° 23.112 (B.O. 07-11-84)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. El Juzgado funcionará con dos Secretarías, una para lo civil, comercial y administrativo y la otra para lo penal y del trabajo
Ley N° 23.138 (B.O. 07-11-84)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con una Secretaría en lo civil y una en lo Penal, en la ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, con competencia en lo civil, comercial, penal y contencioso administrativo, con jurisdicción en los Departamentos de El Dorado, Montecarlo, Libertador General San Martín, Iguazú, Manuel Belgrano y San Pedro. Creación de una Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, que tendrá jurisdicción apelada y ejercerá Superintendencia sobre los Juzgados Federales de Posadas y El Dorado, y se integrará con tres miembros y dos Secretarías
Ley N° 23.156 (B.O. 09-11-84)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia, una Fiscalía y de una Defensoría General en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Jurisdicción
Ley N° 23.158 (B.O. 09-11-84)	Creación de una Cámara Federal de Apelaciones y una Fiscalía en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Derogación del art. 5° de la Ley N° 22.176
Ley N° 23.371 (B.O. 09-12-86)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia y del Ministerio Público con asiento en Junín, Provincia de Buenos Aires. Creación de cargos de magistrado, fiscal, defensor, funcionarios y empleados. Modificación de la Jurisdicción de los Juzgados Federales de Primera Instancia en Mercedes y San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Sustitución del art. 18 de la Ley N° 21.161
Ley N° 23.473 (B.O. 25-03-87)	Creación de una Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, con asiento en la Capital Federal y tendrá un Secretario General y un Secretario para cada Sala. Funciones Modificada por Ley N° 23.605
Ley N° 23.482 (B.O. 24-03-87)	Creación de cargos en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con dos Vocalías y dos cargos de Jueces de Cámara
Ley N° 23.498 (B.O. 12-06-87)	Se modifica el sistema de reemplazos en la Corte Suprema de Justicia. Modificación de los arts. 22 y 31 del Dto-Ley N° 1.285/58
Decreto N° 280/88	Establece que la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

(07-04-88)	Blanca, Provincia de Buenos Aires; será Tribunal de Alzada del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro
Ley N° 23.574 (B.O. 27-07-88)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Provincia de Buenos Aires, que actuará con tres Secretarías. Tendrá la misma competencia territorial que el actualmente en dicha ciudad, el que pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1. Creación de una Secretaría que actuará ante el Juzgado N° 1
Ley N° 23.575 (B.O. 27-07-88)	Creación de ocho Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de Capital Federal y una ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, Provincia de Santa Fe
Ley N° 23.605 (B.O. 04-10-88)	Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social. Modificación del art. 13 de la Ley N° 23.473
Ley N° 23.608 (B.O. 18-10-88)	Modificación de la competencia y denominación de los Juzgados de Paz Letrados con asiento en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ley N° 23.637 (B.O. 02-12-88)	Unificación de la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial con la Civil de la Capital Federal que pasarán a constituir una única Justicia Nacional en lo Civil de la Capital Federal. La Justicia Nacional en lo Civil de la Capital Federal estará integrada por una Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal y los Juzgados Nacionales de Primera Instancia que se denominan Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal
Ley N° 23.640 (B.O. 07-11-88)	Creación de cuarenta y cinco Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal. Modificada por art. 5 de la Ley N° 24.655 (se transfiere a la Justicia Federal de la Seguridad Social de la Capital Federal, los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo creados por el art. 1º de la Ley N° 23.640 no instalados a la fecha de sanción de la presente)
Ley N° 23.641 (B.O. 07-11-88)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, con competencia en todos los fueros, el cual contará con una Secretaría única
Ley N° 23.650 (B.O. 07-11-88)	Creación de una Cámara Federal de Apelaciones, con asiento en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, compuesta de tres Jueces y dos Secretarios, que tendrá jurisdicción apelada y ejercerá funciones de Superintendencia sobre los Juzgados Federales de la ciudades de Corrientes y de Paso de los Libres
Ley N° 23.694 (B.O. 17-08-89)	Creación de la Comisión de Estudio del Mapa Judicial de la Justicia Federal, que tendrá a su cargo el estudio de todo lo inherente al régimen de distribución y funcionamiento de la justicia federal y nacional en el territorio de la República Argentina. La comisión estará integrada por cinco

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	representantes de la Cámara de Diputados de la Nación, tres representantes de la Cámara de Senadores de la Nación, un representante propuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un representante propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia y un representante propuesto por la Federación Argentina de Colegios de Abogados
Resolución N° 127 (B.O. 12-09-89) Ministerio de Justicia	Se deja establecido que la actual Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, Provincia de Santa Fe, se denominará Defensoría N° 1 y la creada por Ley N° 23.575, Defensoría N° 2
Ley N° 23.735 (B.O. 18-10-89)	Creación de una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Mar del Plata, la que se integrará con no menos de tres miembros. Creación de dos Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, a los que les corresponderán los n°s 3 y 4 y contarán con dos Secretarías cada uno de ellos. El Juzgado N° 3 tendrá competencia en lo criminal y correccional. El Juzgado N° 4 tendrá competencia en lo civil, comercial y contencioso administrativo. Creación del Ministerio Público que ejercerá sus funciones ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La Cámara Federal de Apelaciones que se crea será Tribunal de Alzada de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Azul y de Mar del Plata
Ley N° 23.774 (B.O. 16-04-90)	Sustitución del art. 21 del Dto-Ley N° 1.285/58 , texto según el art. 1° de la Ley N° 16.895, por el siguiente: "Art. 21.- La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION estará compuesta por nueve jueces. Ante ella actuarán el Procurador General de la Nación, y los Procuradores Fiscales de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION en los casos y con el alcance previstos por el artículo 2° de la Ley N° 15.464. Tendrá su asiento en la Capital Federal y designará su Presidente. Dictará su reglamento interno y económico y el reglamento para la Justicia Nacional, estableciendo las facultades de Superintendencia de la Corte Suprema y Tribunales Inferiores"
Ley N° 23.775 (B.O. 15-05-90)	Provincialización del actual Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ley N° 23.786 (B.O. 12-06-90)	Creación en la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, dos cargos de Jueces de Cámara, que se agregarán a los tres ya existentes, quedando compuesta por cinco integrantes. La Cámara Federal de Apelaciones constituida tendrá igual jurisdicción y competencia que la ya existente
Decreto N° 1.154/90 (B.O. 26-06-90)	Establece que la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca será Tribunal de Alzada del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Ley N° 23.803 (B.O. 20-09-90)</p>	<p>Creación de seis Juzgados Nacionales Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal que se individualizarán con los n°s 7, 8, 9, 10, 11 y 12 respectivamente, con idéntica cantidad de secretarías y dotación de personal que los ya existentes. y una nueva Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de Capital Federal, que se sumará a la ya existente con igual dotación de personal que la actual</p>
<p>Ley N° 23.817 (B.O. 05-10-90)</p>	<p>Justicia Nacional. Competencia de la justicia Federal. Modificación del inc. 5° del art. 3° de la Ley N° 48</p>
<p>Ley N° 23.859 (B.O. 01-11-90)</p>	<p>Se amplía a ocho el número de Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas, establecidos en la Ley N° 23.637</p>
<p>Ley N° 23.863 (B.O. 20-09-90)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la Provincia de Jujuy, tendrá su asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy y la misma competencia que el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, actualmente existente</p>
<p>Ley N° 23.866 (B.O. 30-10-90)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y en lo Contencioso Administrativo, dos Vocalías en la Cámara Federal de Apelaciones y una Fiscalía Civil de la Cámara de Posadas, Provincia de Misiones</p>
<p>Ley N° 23.867 (B.O. 30-10-90)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 y una Cámara Federal de Apelaciones con sede en la ciudad de Salta, Provincia de Salta y jurisdicción en las Provincias de Salta y Jujuy</p>
<p>Ley N° 23.869 (B.O. 30-10-90)</p>	<p>Creación de un Juzgado Nacional de Primera Instancia en la ciudad de Rosario y se integrará con dos Secretarías a trasladarse una del Juzgado Federal N° 1 y otra del Juzgado Federal N° 3 de esa ciudad de Rosario. Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de San Nicolás, asignándosele en consecuencia al existente la denominación N° 1 y al que crea éste el N° 2. Se integrará con dos Secretarías a trasladarse una del Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Rosario y la otra del juzgado ya existente en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Santa Fe</p>
<p>Ley N° 23.870 (B.O. 30-10-90)</p>	<p>Creación de tres Vocalías y una nueva Secretaría de Cámara en el ámbito de la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe</p>
<p>Ley N° 23.937 (B.O. 26-06-91)</p>	<p>Creación de nuevos Juzgados en la ciudad de San Martín, San Isidro, Morón y Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Creación de nueva sala en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. Crease dos Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional en San Martín. Crease un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional en San Isidro. Modificase la Jurisdicción de los Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en Morón.</p>
<p>Ley N° 23.984 (B.O. 09-09-91)</p>	<p>Se aprueba el Código Procesal Penal de la Nación. Establece un proceso de instrucción escrito y un juicio oral. Recurso de</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	Casación. Ejecución. Costas.
Ley N° 24.042 (B.O. 08-01-92)	Creación de un Juzgado Federal N° 2 con asiento en la ciudad de San Juan, sobre el cual tendrá jurisdicción como Tribunal de Alzada la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza
Ley N° 24.047 (B.O. 09-01-92)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa y jurisdicción en todo el territorio de dicha provincia, y una Fiscalía ante los Tribunales Federales de la ciudad de Formosa
Ley N° 24.050 (B. O. 07-01-91)	Competencia Penal. Integración del Poder Judicial en materia penal. Creación de la Cámara Nacional de Casación Penal. Estará compuesta por trece miembros y funcionará dividida en Salas de tres miembros cada una, ejerciendo la Presidencia del Tribunal el Juez restante. Tendrá competencia territorial en toda la República, considerada a este efecto como una sola jurisdicción judicial. Tribunales Orales. Competencia. Composición. Cámaras Nacionales de Apelación. Competencia. Composición. Juzgados Nacionales. Competencia. Composición. En razón de la materia tendrá la competencia determinada por el Código Procesal Penal y las leyes especiales. Policía Judicial. Composición y Funciones. Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos. Peritos. Dirección de Informática Jurídica
Ley N° 24.053 (B.O. 20-01-92)	Organización de la Justicia Nacional. Cuerpo Médico Forense. Se sustituye el art. 60 del Dto-Ley N° 1.285/58, ratificado por la Ley N° 14.467
Ley N° 24.091 (B.O. 29-06-92)	Creación de seis Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la Capital Federal, que se denominarán Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal Nros. 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Estos Tribunales actuarán con dos Secretarías cada uno. Creación de seis Secretarías de Primera Instancia con competencia en materia criminal y correccional, que actuarán ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal Nros. 7 a 12. Se traslada una Secretaría de cada uno de los actuales Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con sus respectivas dotaciones, a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia creados por esta ley
Ley N° 24.121 (B.O. 08-09-92)	Implementación y Organización de la Justicia Penal. Creación de la Cámara Nacional de Casación Penal, que estará integrada por trece miembros y funcionará dividida en cuatro Salas de tres miembros cada una, ejerciendo la presidencia del Tribunal el miembro restante. Creación de una Secretaría General para la presidencia, cuatro Secretarías de Cámara y cuatro Prosecretarías de Cámara en la Cámara Nacional de

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	<p>Casación Penal. Creación de cuatro Fiscalías ante la Cámara Nacional de Casación Penal. Se transforman dos cargos de Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en cargos de Fiscal ante la Cámara Nacional de Casación Penal. Se traslada una Secretaría con su dotación de personal, de las Fiscalías Nacionales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal Correccional Federal de la Capital Federal a la Cámara Nacional de Casación Penal. Creación de trece cargos de Juez de Cámara de Casación, un cargo de Secretario General, cuatro cargos de Secretario de Cámara, cuatro cargos de Prosecretario de Cámara, dos cargos de Fiscal de Cámara de Casación, tres cargos de Secretario de Fiscalía de Cámara, un cargo de Defensor de pobres, incapaces y ausentes de Cámara de Casación y un cargo de Secretario de Defensoría de Cámara</p>
Ley N° 24.134 (B.O. 28-09-92)	<p>Justicia Penal. Implementación y organización. Se sustituyen los anexos n°s I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley N° 24.121</p>
Ley N° 24.136 (B.O. 01-10-92)	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con dos Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires</p>
Ley N° 24.137 (B.O. 01-10-92)	<p>Creación de un Tribunal Oral en lo Criminal Federal, una Fiscalía y una Defensoría de Pobres Incapaces y Ausentes, tres Vocalías para integrar una nueva Sala en la Cámara Federal de Apelaciones y un cargo de Secretario en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza</p>
Ley N° 24.149 (B.O. 26-10-92)	<p>Justicia del Trabajo. Se sustituye el anexo A, al cual remite el artículo 2° de la Ley 23.640</p>
Ley N° 24.164 (B.O. 23-12-93)	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, el que funcionará con dos Secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra en lo civil, comercial, laboral y contencioso administrativo, respectivamente. El Juzgado que se crea por el tendrá competencia territorial en los departamentos de General Obligado, 9 de Julio, San Cristóbal, San Javier y Vera, de la Provincia de Santa Fe. Creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes, que actuará ante el Juzgado Federal de Primera Instancia que se rige por la presente ley</p>
Ley N° 24.251 (B.O. 05-01-94)	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén que se denominará Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén N° 2. Este Tribunal actuará con dos Secretarías. Su competencia será en materia criminal y correccional. Se trasladan las dos Secretarías con competencia en lo criminal y correccional del actual Juzgado Federal de Primera</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	<p>Instancia de Neuquén al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén N° 2, las que se les transfieren con todo su personal y causas en trámite por ante ellas.</p> <p>El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 tendrá la misma competencia territorial que el Tribunal actualmente existente en dicha ciudad, el que pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén N° 1.</p> <p>La Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Provincia de Río Negro, ejercerá la Superintendencia y será Tribunal de Alzada del Juzgado creado</p>
<p>Ley N° 24.265 (B.O. 17-11-93)</p>	<p>Creación de Fiscalías de Cámara de Primera Instancia y de Primera Instancia N° 2, con asiento en las ciudades de Salta y San Salvador de Jujuy. Procurador Fiscal de Cámara y de Primera Instancia. Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 en la ciudad de Salta. Juzgado Federal de Primera Instancia en San Salvador de Jujuy. Planta de magistrados, funcionarios, personal administrativo, técnico, de maestranza y servicio</p>
<p>Ley N° 24.289 (B.O. 29-12-93)</p>	<p>Sanción que podría corresponderle a los Jueces, funcionarios y empleados judiciales.</p> <p>Modificación de los arts. 16 y 18 del Dto-Ley N° 1.285/58</p>
<p>Ley N° 24.290 (B.O. 29-12-93)</p>	<p>Competencia Jueces Civiles. "Art. 43. - Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, conocerán en todas las cuestiones regidas por las leyes civiles cuyo conocimiento no haya sido expresamente atribuido a los jueces de otro fuero...".</p> <p>Se incorpora el art. 43 al Dto-Ley N° 1.285/58</p>
<p>Ley N° 24.368 (B.O. 30-09-94)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. El Juzgado funcionará con dos Secretarías. Una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra con competencia en lo civil, comercial, laboral y contencioso administrativo, respectivamente. Tendrá competencia territorial sobre los partidos de Adolfo González Chavez, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos, de la provincia de Buenos Aires.</p> <p>Creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia que se erige por la presente ley.</p> <p>La Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, será Tribunal de Alzada del Juzgado que se crea</p>
<p>Ley N° 24.369 (B.O. 30-09-94)</p>	<p>Creación de una Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera y Segunda Instancia ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que se le asignará el N° 2. Se crea el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera y Segunda Instancia</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Ley N° 24.384 (B.O. 14-11-94)</p>	<p>Creación de una nueva Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, que se individualizaría como Sala V. Se crean tres cargos de Juez de Cámara</p>
<p>Ley N° 24.400 (B.O. 12-12-94)</p>	<p>Se suprime el Juzgado Nacional Ordinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con tres Secretarías. Competencia múltiple</p>
<p>Ley N° 24.463 (B.O. 30-03-95)</p>	<p>Prestaciones previsionales. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, modificación. Solidaridad previsional. Movilidad de las prestaciones. Mejora de los haberes mínimos. Haberes máximos. Orden Público. Procedimiento Judicial, modificación. Reforma al Procedimiento Judicial de la Seguridad Social. La Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social se transformará en Cámara Federal de la Seguridad Social. Modificada por Ley N° 24.655</p>
<p>Ley N° 24.472 (B.O. 21-04-95)</p>	<p>Creación de Fiscalías de Primera Instancia ante la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal, N°s 7, 8, 9 y 10</p>
<p>Ley N° 24.477 (B.O. 03-05-95)</p>	<p>Creación de tres Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes Adjuntas en las Defensorías que actúan ante la Cámara Nacional de Casación Penal y tres cargos de Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes Adjuntos a la Defensoría.</p> <p>Creación de dos Defensorías de Pobres Incapaces y Ausentes Adjuntas en la Defensoría que actúa ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, dos cargos de Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes Adjuntos y un cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría.</p> <p>Creación de diez Defensorías de Pobres incapaces y Ausentes Adjuntas en las Defensorías que actúan ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, diez cargos de Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes Adjuntos y diez cargos de Auxiliar Administrativo en las Defensorías.</p> <p>Creación de dos Defensorías de Pobres Incapaces y Ausentes Adjuntas en la Defensoría que actúa ante los Tribunales de Orales de Menores de la Capital Federal, dos cargos de Defensores de Pobres Incapaces y Ausentes Adjuntos y un cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría.</p> <p>Tendrán jerarquía de Jueces los Defensores de Pobres Incapaces y Ausentes de Cámara que actúan ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal y del interior del país, en lo Criminal de la Capital Federal, de Menores y Penal Económico de la Capital Federal; los Defensores de Pobres Incapaces y Ausentes Adjuntos que actúan ante la Cámara Nacional de Casación</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	<p>Penal.</p> <p>Tendrán jerarquía de Jueces de Primera Instancia los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes Adjuntos de las Defensorías que actúan ante los Tribunales Orales en lo criminal y de Menores de la Capital Federal</p>
<p>Resolución N° 765/95 (C.S.J.N. 13-06-95)</p>	<p>Asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata los siguientes cargos: Magistrados y Funcionarios y dos Jueces de Cámara</p>
<p>Ley N° 24.501 (B.O. 11-07-95)</p>	<p>Creación de una nueva Secretaría con competencia criminal y correccional en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, Provincia del Neuquén. La actual Secretaría del Juzgado mencionado mantendrá la competencia de los demás fueros respecto de los cuales aquel tiene jurisdicción en la actualidad</p>
<p>Ley N° 24.508 (B.O. 11-07-95)</p>	<p>Creación de dos Salas en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, las que contarán con igual número de Magistrados, Funcionarios y Empleados que las ya existentes</p>
<p>Ley N° 24.655 (B.O. 15-07-96)</p>	<p>Creación de la Justicia Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social que estará integrada por diez Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social. Competencia. Las resoluciones de la Administración Nacional de Seguridad Social podrán ser impugnadas ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social de la Capital Federal, y ante los juzgados federales con asiento en las provincias. Créase el Ministerio Público de Primera Instancia que actuará ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social de la Capital Federal.</p> <p>Modificada por Resolución N° 456/99 y por Resolución N° 964/2001 del Ministerio de Trabajo</p>
<p>Ley N° 24.656 (B.O. 15-07-96)</p>	<p>Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.</p> <p>Deroga el art. 3° de la Ley N° 23.867</p>
<p>Ley N° 24.675 (B.O. 17-09-96)</p>	<p>Registro de Auxiliares de Justicia. Lo lleva el Ministerio de Justicia de la Nación.</p> <p>Declarada inválida por Acordada N° 60/1996</p>
<p>Resolución N° 655/97 (D.G.N. 02-09-97)</p>	<p>Disponer que los Defensores Adjuntos que actúan en la Defensoría Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, revistarán con idénticas calidades funcionales a las del titular en el ejercicio de sus Ministerios, estructurándose a tal fin en tres Defensorías de igual jerarquía las que se denominarán uno, dos y tres</p>
<p>Decreto N° 106/98 (B.O. 30-01-98)</p>	<p>Justicia Nacional del Trabajo. Ley de organización y procedimiento.</p> <p>Se aprueba el t.o. de la Ley N° 18.345</p>
<p>Ley N° 24.946 (B.O. 23-03-98)</p>	<p>Ley Orgánica del Ministerio Público. Organización e integración. Funciones y actuación. Disposiciones complementarias.</p> <p>Derogada por el art. 84 de la Ley N° 27.149 en lo relacionado con el Ministerio Público de la Defensa, y por</p>

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	el art. 89 de la Ley N° 27.148 en cuanto deroga toda norma contraria a esa nueva ley.
Ley N° 25.012 (B.O. 29-09-98)	Creación de un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal en el Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Caseros, con jurisdicción territorial en dicha localidad. Este Tribunal actuará con tres Secretarías
Ley N° 25.111 (B.O. 20-07-99)	Se sustituye el art. 6° de la Ley N° 24.265 de creación de Fiscalía y cargo de Procurador en Salta y Jujuy. "Art. 1° — Sustitúyese el artículo 6° de la Ley N° 24.265 por el siguiente: Art. 6° — Las Defensorías Oficiales mantendrán sus actuales competencias, misiones y funciones, debiendo actuar ante cualquiera de los Juzgados Federales de Primera Instancia de las respectivas jurisdicciones indistintamente. Asimismo, las Defensorías Oficiales con asiento en Salta, desempeñarán las funciones propias ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, asignándoles a estos efectos la categoría presupuestaria equivalente a Juez de Primera Instancia. Las Defensorías ante el Juzgado Federal de Primera Instancia y ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, no actuarán ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Salta, Provincia de Salta."
Resolución N° 456/99 (B.O. 27-07-99)	Se crea la Comisión Administrativa del Revisión de la Seguridad Social, que entiende en las denegatorias sancionadas, a fin de que los interesados puedan acudir a una instancia administrativa que admita la posibilidad de revisión de aquellas resoluciones que consideren afectan sus legítimos derechos
Resolución N° 1.237/99 (D.G.N. 10-08-99)	Se asigna a las titulares de la Defensorías Públicas Oficiales ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal la representación que compete al Ministerio de la Defensa en todo asunto que, en trámite por ante la Justicia Nacional del Trabajo. Asignar a los Titulares de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces de Primera Instancia y al Defensor Público de Menores e Incapaces de Cámara la actuación que compete al Ministerio de la Defensa en todo asunto que, en trámite por ante la Justicia Nacional del Trabajo, interese a la persona o bienes de menores y otros Incapaces
Ley N° 25.269 (B.O. 21.07-00)	Los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal que actualmente funcionan en las Provincias de Catamarca, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que no cuentan con Cámaras pasarán a constituirse y denominarse como Cámara Federal adicionándosele el nombre de jurisdicción provincial. Con los mismos alcances se incorpora al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Santa Fe. Complementaria de la Ley N° 4.055

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Decreto N° 688/00 (B.O. 16-08-00)</p>	<p>Observaciones a Proyecto de Ley de la creación del Fuero Penal Tributario</p>
<p>Acordada N° 19 (ADLA 2000-D, 4588)</p>	<p>Acordaron mantener la competencia vigente hasta la sanción de la Ley N° 25.269 hasta tanto la Corte decida lo concerniente a la asignación de causas nuevas o en trámite</p>
<p>Ley N° 25.292 (B.O. 16-08-00)</p>	<p>Creación de una Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Tributario, que estará integrada por tres miembros, ejerciendo uno de ellos la Presidencia en forma anual rotativa, la que contará con una Secretaría de Cámara y una Prosecretaría de Cámara.</p> <p>Creación de un Tribunal Oral en lo Penal Tributario, integrado por tres Jueces y una Secretaría.</p> <p>Creación de tres Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario con una Secretaría por cada uno de ellos.</p> <p>Creación de una Fiscalía General para actuar indistintamente ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Tributario y ante el Tribunal Oral en lo Penal Tributario, con una Secretaría.</p> <p>Creación de tres Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario con una Secretaría por cada una de ellas.</p> <p>Creación de una Defensoría Pública Oficial para actuar indistintamente ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Tributario y Tribunales Orales en lo Penal Tributario, con una Secretaría.</p> <p>Creación de una Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario con una Secretaría</p>
<p>Ley N° 25.293 (B.O. 16-08-00)</p>	<p>Creación de seis Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias con jurisdicción territorial en la Capital Federal y competencia específica en materia de ejecuciones fiscales tributarias, y cuatro Secretarías con competencia específica en materia de ejecuciones fiscales tributarias en Juzgados Federales con asiento en las ciudades del interior del país. Será Tribunal de Alzada la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal</p>
<p>Ley N° 25.340 (B.O. 13-11-00)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con asiento en el Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Dicho Juzgado tendrá la misma competencia territorial que los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires y funcionará con tres Secretarías.</p> <p>Modificación de la Ley N° 25.012</p>
<p>Ley N° 25.372 (B.O. 02-01-01)</p>	<p>Solidaridad previsional.</p> <p>Modificación de la Ley N° 24.463</p>

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Ley N° 25.499 (B.O. 22-11-01)</p>	<p>Creación de una Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría Pública de Menores e Incapaces que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en Tandil, Provincia de Buenos Aires, y los cargos de Fiscal, Defensor Público de Menores e Incapaces y de funcionarios y empleados</p>
<p>Ley N° 25.519 (B.O. 19-12-01)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que contará con cinco Secretarías, dos de ellas con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo, una con competencia en lo Criminal y Correccional, y las dos restantes, con competencia específica en materia de ejecuciones fiscales tributarias. Tendrá competencia sobre los partidos de Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela y Quilmes. La Cámara Federal de Apelaciones de La Plata será Tribunal de Alzada del Juzgado creado por la presente ley. Creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes</p>
<p>Resolución N° 964/01 (B.O. 08-01-01)</p>	<p>Se disuelve la Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social creada por Resolución MTSS N° 456/99, quedando derogadas todas las normas que respecto de ella se hubieren dictado. Se encomienda a la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL el dictado de las normas que resuelvan las cuestiones atinentes al personal, patrimonio y procedimiento de revisión de resoluciones que se generen con motivo de la disolución dispuesta</p>
<p>Ley N° 25.578 (B.O. 06-05-02)</p>	<p>Cámara Federal de Apelaciones de Posadas. Se restituye la original composición de la Cámara según lo dispuesto por Ley N° 23.138</p>
<p>Ley N° 25.652 (B.O. 02-10-02)</p>	<p>Se amplía la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del Partido de 25 De mayo, Provincia de Buenos Aires</p>
<p>Resolución N° 113/2002 (B.O. 04-10-02) Procuración General de la Nación</p>	<p>Juzgados Federales de Mendoza. Se designa Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mendoza, Fiscalía N° 2. Resolución N° 41/2003 dejó sin efectos los puntos I y II de esta resolución</p>
<p>Acordada N° 34/2002 (B.O. 08-10-02)</p>	<p>Declarar que corresponden a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico las atribuciones de Tribunal de Apelación en materia penal tributaria</p>
<p>Ley N° 25.748 (B.O. 02-07-03)</p>	<p>Creación de una Fiscalía de distrito en el barrio de Saavedra-Nuñez, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá intervención directa en todos los casos de hechos presuntamente ilícitos de competencia de la justicia de instrucción, correccional y menores, cometidos en la jurisdicción de las Comisarías 35, 49 y 51 de la Policía Federal Argentina</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Ley N° 25.749 (B.O. 02-07-03)</p>	<p>Creación de una Fiscalía de distrito con asiento en el barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá intervención directa y exclusiva de todos los casos de hechos presuntamente ilícitos, cometidos en la jurisdicción de las Comisaría 24 y 26 de la Policía Federal Argentina y la Prefectura Boca del Riachuelo. Se crea para componer la estructura de la Fiscalía mencionada un cargo de Fiscal de Primera Instancia ante la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción, un cargo de Fiscal en lo Correccional y un cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia</p>
<p>Resolución N° 41/2003 (B.O. 26-05-03) Procuración Gral. de la Nación – Ministerio Público Fiscal</p>	<p>Se dispone que el Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza se desempeñe en carácter de subrogante a cargo de la Fiscalía N° 2 ante dichos Tribunales. Se deja sin efecto los puntos I y II de la Resolución N° 113/02</p>
<p>Ley N° 25.758 (B.O. 11-08-03)</p>	<p>Se sustituye el art. 1° de la Ley N° 25.499 por el siguiente: “Artículo 1°.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial, que actuará ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires”. Se sustituye el art. 2° de la Ley N° 25.519 por el siguiente: “Art. 2°.- Créanse los cargos de Fiscal, Defensor Público Oficial y de los funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo I, el que forma parte de la presente ley”</p>
<p>Ley N° 25.862 (B.O. 15-01-04)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, con competencia sobre los departamentos de Victoria, Gualeguay, Tala y Nogoyá, el que contará con dos Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial, las que tendrá a su cargo el Ministerio Público Fiscal de la Defensa</p>
<p>Ley N° 25.884 (B.O. 05-05-04)</p>	<p>Se amplía la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del Partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires</p>
<p>Ley N° 25.927 (B.O. 09-09-04)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, con competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, contencioso administrativa, laboral, previsión social y toda otra cuestión de competencia federal. Creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes</p>
<p>Ley N° 25.959 (B.O. 03-12-04)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el que funcionará con dos Secretarías, una con competencia exclusiva en materia criminal y correccional y la otra en lo civil, comercial y laboral, tributario, de la seguridad social y contencioso administrativo</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley N° 25.970 (B.O. 21-12-04)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, el que funcionará con dos Secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra con competencia en lo civil, comercial y contencioso administrativo, respectivamente
Ley N° 25.991 (B.O. 11-01-05)	Se amplía la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires
Ley N° 25.992 (B.O. 11-01-05)	Creación de una Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para actuar conjuntamente con la que ya existe ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con sede en esa ciudad
Ley N° 25.999 (B.O. 11-01-05)	Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Modificación de la Ley N° 18.345
Acordada N° 23/2005 (B.O. 08-11-05)	Dispone que la nueva competencia de las Cámaras Federales de Apelaciones cabecera de los distritos respectivos alcanzará a todas las causas en trámite, siempre que en ellas no hubiese mediado una intervención anterior del Tribunal Oral en lo Criminal Federal en los términos del art. 90 de la Ley N° 24.121 y del art. 24, inc. 1º, del Código Procesal Penal de la Nación que, con arreglo de la doctrina establecida en el precedente, citado en el considerando
Ley N° 26.065 (B.O. 16-12-05)	Creación de un Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, con competencia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social. Tendrá las mismas competencias territoriales que los Juzgados Federales ya existentes. Se crea un cargo de Juez Federal de Primera Instancia
Ley N° 26.068 (B.O. 17-01-06)	Creación de dos Juzgados Federales en la Provincia de Entre Ríos, uno con asiento en la ciudad de Paraná, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social; y otro con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social. Tendrán las mismas competencias territoriales que los Juzgados Federales ya existentes en Paraná y Concepción del Uruguay, respectivamente. Se crean dos cargos de Juez Federal de Primera Instancia, que serán afectados a los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay
Ley N° 26.070 (B.O. 17-01-06)	Creación de dos Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, que funcionarán con dos Secretarías cada uno y de una Fiscalía de Ejecución Penal y una Defensoría de Ejecución Penal, ambas con asiento en la Capital Federal

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

Ley Nº 26.131 (B.O. 30-08-06)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, que funcionará con dos Secretarías. Creación de una Fiscalía y una Defensoría
Ley Nº 26.143 (B.O. 29-09-06)	Creación de dos Juzgados Federales de Primera Instancia N°s 3 y 4 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con dos Secretarías cada uno. Se sustituye el art. 2º de la Ley Nº 23.735
Ley Nº 26.174 (B.O. 20-12-06)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, que funcionará con siete Secretarías. Creación de una Fiscalía y una Defensoría
Ley Nº 26.183 (B.O. 18-12-06)	Reducción del número de Jueces que integran la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deroga el art. 1º de la Ley Nº 23.774 que modificaba el art. 21 del Dto-Ley Nº 1.285/58, texto según Ley Nº 16.895 – Integración de la CSJN
Ley Nº 26.212 (B.O. 23-01-07)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, que funcionará con dos Secretarías. Creación de una Fiscalía y de una Defensoría Público Oficial. Modificada por Ley Nº 26.785
Ley Nº 26.213 (B.O. 23-01-07)	Modificación de los arts. 2º y 5º de la Ley Nº 25.519 , que crea un Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que contará con ocho Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría de Menores e Incapaces
Ley Nº 26.214 (B.O. 24-01-07)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, que funcionará con dos Secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra en lo civil, comercial, laboral y contencioso administrativo, respectivamente. Creación de una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial
Ley Nº 26.218 (B.O. 24-01-07)	Modificación del art. 1º de la Ley Nº 21.188 , que crea en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco un Juzgado Federal con cuatro Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría General
Ley Nº 26.220 (B.O. 24-01-07)	Creación de una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal con letra "F" y contará con una Secretaría de Cámara
Acordada Nº 4/07 (B.O. 21-03-07)	Apruébese el reglamento sobre los escritos de interposición del recurso extraordinario y del recurso de queja por denegación de aquel
Ley Nº 26.246 (B.O. 16-05-07)	Creación de dos Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo y de una Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires
Ley Nº 26.261 (B.O. 05-07-07)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Funcionará con tres Secretarías: una con competencia

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	en lo Civil y Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, otra con competencia en Ejecuciones Tributarias y Previsionales y otra con competencia en materia Criminal y Correccional
Ley N° 26.266 (B.O. 03-07-07)	Creación de cinco Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, los que funcionarán con dos Secretarías cada uno, los que se individualizarán con los n°s 27 a 31
Ley N° 26.282 (B.O. 06-09-07)	Modificación del art. 3° de la Ley N° 25.970 , con relación a la competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo, Provincia de Córdoba
Ley N° 26.344 (B.O. 09-01-08)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia en materia criminal, correccional, ejecución penal, civil, comercial y ejecución fiscal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut
Ley N° 26.371 (B.O. 30-05-08)	Creación de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Tratará la competencia ordinaria, frente a los recursos con respecto a Jueces Nacionales Correccionales, y Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional, así como Jueces de Ejecución, con asiento en la Capital Federal. Estará compuesta por diez miembros, divididos en tres Salas, de tres miembros, ejerciendo la Presidencia el miembro restante. Mientras que la Cámara Federal de Casación tratará la competencia federal con jurisdicción en todo el país
Ley N° 26.372 (B.O. 30-05-08)	Ante la imposibilidad de integración de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de todo el país, por licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia, se integrarán con los Jueces designados en Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la jurisdicción, Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción o Tribunales Orales en lo Criminal Federal de jurisdicción más próxima. De no ser posible esta designación se designará un subrogante por sorteo, entre una lista de conjuces confeccionada por el Poder Ejecutivo de la Nación. Derogada por el art. 9° de la Ley N° 27.145
Ley N° 26.376 (B.O. 05-06-08)	Procedimientos para la designación de jueces subrogantes, en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de Primera Instancia y de los integrantes de las Cámaras de Casación o de Apelación, Nacionales o Federales. Alcances. Derogada por el art. 9° de la Ley N° 27.145
Ley N° 26.406 (B.O. 27-08-08)	Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Funcionará con cuatro Secretarías, dos con competencia en materia criminal y correccional y las otras dos con competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo y ejecuciones fiscales, respectivamente
Decreto N° 930 (B.O. 17-06-08)	Creación de la Comisión del Mapa Judicial en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo objetivo

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	será la elaboración de un plan de reorganización de la Justicia Federal en todo el país, en función de los datos de población, superficie, litigiosidad, distancia y optimización de las condiciones del servicio de justicia. Integración. Funciones
Decreto N° 1.378 (B.O. 01-09-08)	Creación del Consejo Federal de Justicia (COFEJUS) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la misión de concertar y coordinar las acciones de cooperación entre la Nación, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y penitenciaria
Ley N° 26.414 (B.O. 07-10-08)	Se deroga el art. 7º de la Ley N° 25.970 , referido a la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba
Ley N° 26.429 (B.O. 23-12-08)	Creación de Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con tres Vocales, una Fiscalía General y una Defensoría Pública Oficial
Ley N° 26.484 (B.O. 08-04-09)	Se modifica el Dto-Ley N° 1.285/58 , relacionado con la Organización de la Justicia Nacional. Plazo para presentarse en concurso para otro Tribunal, o para subrogar una vacancia que implique el abandono de la función que se encuentre ejerciendo. Esta disposición no es aplicable a quienes hayan jurado como Jueces Subrogantes
Ley N° 26.503 (B.O. 02-09-09)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia de fuero universal con asiento en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, con jurisdicción territorial en los departamentos de Goya, Esquina, Lavalle, Bella Vista y San Roque. Funcionará con dos Secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra con competencia en materia civil, comercial, contencioso administrativo, laboral y de previsión social, de acuerdo con la legislación y acordadas de la Cámara Federal de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia. Creación de una Fiscalía Federal de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial
Ley N° 26.528 (B.O. 24-11-09)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, contará con cinco Secretarías: una con competencia correccional y en leyes especiales; una con competencia civil y comercial; una con competencia criminal; una con competencia contencioso administrativa; y una con competencia en ejecuciones fiscales. Creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial
Ley N° 26.584 (B.O. 11-01-10)	Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 con asiento en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el que funcionará con tres Secretarías; dos con competencia en ejecuciones fiscales y tributarias y una con competencia previsional. Tendrá competencia territorial en toda la Provincia de Mendoza con excepción de los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear. Su competencia en

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	razón de la materia será exclusivamente tributaria y previsional
Ley N° 26.632 (B.O. 08-09-10)	Creación de Tribunales Orales en lo Criminal Federal, Fiscalías Generales, Defensorías Públicas Oficiales y los cargos de Magistrados, Funcionarios y Empleados (Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta)
Ley N° 26.638 (B.O. 29-10-10)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, que funcionará con dos Secretarías. Tendrá competencia territorial en los departamentos de Concordia, San Salvador, Federación, Federal y Feliciano, quedando así modificadas por desmembramiento, la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay. Creación de una Fiscalía y una Defensoría
Ley N° 26.707 (B.O. 20-12-11)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, con competencia múltiple con jurisdicción sobre los departamentos de Rivadavia y San Martín, quedando modificado el art. 2° de la Ley N° 23.112 . Creación de cuatro Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría
Ley N° 26.710 (B.O. 29-12-11)	Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, que tendrá la misma competencia territorial que el Juzgado Federal de Primera Instancia actualmente existente. Creación de dos Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría
Ley N° 26.711 (B.O. 29-12-11)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, que tendrá jurisdicción sobre los departamentos de Iguazú y Gral. Manuel Belgrano. Creación de dos Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría
Ley N° 26.712 (B.O. 29-12-11)	Creación de una Defensoría Pública Oficial y una Fiscalía de Primera Instancia que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Provincia de Chubut, y tendrán la misma competencia material y territorial de éste
Ley N° 26.713 (B.O. 29-12-11)	Creación de la Fiscalía Federal N° 2 con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, para actuar junto con la ya existente, ante los dos Juzgados Federales de la mencionada jurisdicción
Ley N° 26.716 (B.O. 30-12-11)	Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, que contará con tres Secretarías
Ley N° 26.785 (B.O. 14-12-12)	Modificación de los arts. 2° y 4° de la Ley N° 26.212 , los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 2°: El Juzgado Federal de Oberá tendrá competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, contenciosa administrativa, laboral, previsión social, así como toda otra cuestión federal, y funcionará con cinco Secretarías de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente ley.

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	Las Secretarías creadas por la presente ley tendrán competencia criminal y correccional, civil y comercial, laboral, de seguridad social y contencioso administrativo, y de ejecución fiscal."
Ley N° 26.786 (B.O. 06-12-12)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, con competencia en materia civil, comercial, contencioso administrativo, laboral, leyes especiales y previsiones y en materia criminal y correccional. Funcionará con cuatro Secretarías: una con competencia en materia civil; una con competencia en materia penal; una con competencia en materia de ejecución fiscal y una con competencia en leyes especiales
Ley N° 26.834 (B.O. 22-01-13)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, el que funcionará con dos Secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra en lo civil, comercial, laboral, tributario, de la seguridad social y contencioso administrativo, respectivamente. Creación de una Fiscalía y una Defensoría
Ley N° 26.853 (B.O. 17-05-13)	Creación de la CAMARA FEDERAL DE CASACION EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, la CAMARA FEDERAL y NACIONAL DE CASACION DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y la CAMARA FEDERAL y NACIONAL DE CASACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, todas ellas con sede en la Capital Federal, las que se regirán conforme la organización y competencias que se establecen en la presente ley
Ley N° 26.855 (B.O. 27-05-13)	Consejo de la Magistratura. Leyes N° 24.937, 11.672, 19.362, 17.928, 23.853, 24.156 y 26.376. Modificaciones. El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente del Poder Judicial de la Nación que ejerce la competencia prevista en el art. 114 de la Constitución Nacional de acuerdo a la forma representativa, republicana y federal que la Nación Argentina adopta para su gobierno, para lo cual deberá observar especialmente los principios de publicidad de los actos de gobierno, transparencia en la gestión, control público de las decisiones y elección de sus integrantes a través de mecanismos no discriminatorios que favorezcan la participación popular. Tiene a su cargo seleccionar mediante concursos públicos postulantes a las magistraturas inferiores a través de la emisión de propuestas en ternas vinculantes, administrar los recursos que le corresponden de conformidad con la Ley N° 11.672 permanente de Presupuesto de la Nación, con la Ley N° 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y con la Ley N° 23.853 de autarquía judicial; y sus leyes complementarias, modificatorias y vinculantes, y ejecutar el presupuesto que la ley le asigne a su servicio administrativo financiero, aplicar sanciones

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	disciplinarias sobre magistrados, decidir la apertura del procedimiento de remoción, ordenar la suspensión y formular la acusación correspondiente y dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial
Acordada N° 23/13 (B.O. 15-08-13)	Se declara que la operatividad de los recursos procesales que contempla la Ley N° 26.853 se halla supeditada a la instalación y funcionamiento de las Cámaras Federales y Nacionales que crea. Hace saber que oportunamente el Tribunal dictará las medidas conducentes para llevar a cabo la puesta en funcionamiento, instalación y habilitación de los nuevos Tribunales que trata la presente
Ley N° 26.885 (B.O. 02-10-13)	Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que tendrá la misma competencia territorial que los dos Juzgados Federales de Primera Instancia actualmente existentes. Creación de dos Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría
Ley N° 26.964 (B.O. 24-08-14)	Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Federal con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, cuya jurisdicción territorial abarcará los departamentos de Gualeguaychú e Islas del Ibicuy, y cuya competencia por materia será la misma que la de los Juzgados Federales de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia y Victoria. Tendrá dos Secretarías: una con competencia Civil, Comercial, Laboral y de Previsión Social, Contencioso Administrativo y de Ejecuciones Fiscales, y la otra con competencia Criminal y Correccional
Ley N° 26.993 (B.O. 19-09-14)	Creación de la Cámara Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo y ocho Juzgados Nacionales de Primera Instancia en las Relaciones de Consumo, como así también tres Fiscalías y tres Defensorías Públicas Oficiales
Acordada N° 34/2014 (B.O. 22-10-14)	Crear bajo supervisión de la Corte Suprema de Justicia, y como complemento de los cuerpos técnicos periciales previstos en el art. 52 del Dto-Ley N° 1.285/58, un cuerpo de peritos técnicos judiciales especializados en casos de corrupción y delitos contra la administración pública
Ley N° 27.042 (B.O. 22-12-14)	Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral. Tendrá cuatro Secretarías, una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial
Ley N° 27.063 (B.O. 10-12-14)	Aprueba el Código Procesal Penal de la Nación. Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	<p>Federal de Apelaciones de Bahía Blanca N° 1. Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba N° 1.</p> <p>Creación de dos Fiscalías Generales ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, las que se individualizarán con los N°s 2 y 3, con una Secretaría cada una, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata N° 1.</p> <p>Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza N° 1.</p> <p>Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario N° 1.</p> <p>Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta N° 1.</p> <p>Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín N° 1.</p> <p>Creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán N° 1.</p> <p>Creación de dos Fiscalías Generales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, las que se individualizarán con los N°s 2 y 3, con una Secretaría cada una, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la</p>
--	---

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	<p>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal N° 1.</p> <p>Creación de una Fiscalía General ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, la que se individualizará con el N° 2, con una Secretaría, individualizándose a partir de la entrada en vigencia de la presente, la actual Fiscalía General existente ante dicha Cámara como Fiscalía General ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal N° 1.</p> <p>Creación de dos Fiscalías Generales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, las que se individualizarán con los N°s 4 y 5, con una Secretaría cada una.</p> <p>Creación de tres Fiscalías Generales ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, las que se individualizarán con los N°s 1, 2 y 3, con una Secretaría cada una.</p> <p>Creación de una Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; Comodoro Rivadavia; Córdoba; General Roca; La Plata; Mar del Plata; Mendoza; Paraná; Posadas; Resistencia; Rosario; Salta; San Martín; Tucumán; Capital Federal.</p> <p>Creación de una Defensoría Pública Oficial ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.</p> <p>Creación de una Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.</p> <p>Creación de tres Defensorías Públicas Oficiales ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, con una Secretaría cada una</p>
<p>Ley N° 27.041 (B.O. 02-01-15)</p>	<p>Creación de una nueva Secretaría con asiento en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para cuestiones de múltiple competencia en lo Civil, Comercial, Administrativo, Tributario, Previsional, Laboral y Penal</p>
<p>Ley N° 27.097 (B.O. 27-01-15)</p>	<p>A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico tendrán, juntamente con la competencia material y territorial que actualmente poseen, la atribuida a los Juzgados, la atribuida a los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario. Será competencia de las Fiscalías en lo Penal Económico, además de la que poseen en la actualidad, la atribuida a la Fiscalía en lo Penal Tributario, creadas por el art. 6° de la Ley N° 25.292.</p> <p>Se modifican las Leyes N° 24.050, 24.121 y el Dto-Ley N° 1.285/58</p>
<p>Ley N° 27.145 (B.O. 18-06-15)</p>	<p>Consejo de la Magistratura. Procedimientos para la designación de subrogantes.</p> <p>Se deroga el párrafo segundo del art. 7° y el art. 31 del Dto-Ley N° 1.285/58, las Leyes N°s 26.372 y 26.376 y toda</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	otra norma que se oponga a la presente
Ley N° 27.146 (B.O. 18-06-15)	Ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal y Nacional Penal. Jurisdicción. Órganos judiciales y competencia territorial. Justicia Federal Penal. Justicia Nacional Penal. Colegio de Jueces. Equipo de Trabajo. Oficinas Judiciales. Superintendencia. Se sustituyen los arts. 5°, 11, 19, 31, 32 y 49 del Dto-Ley N° 1.285/58, ratificado por la Ley N° 14.467 y sus modificaciones
Ley N° 27.147 (B.O. 18-06-15)	CODIGO PENAL. Extinción de la acción penal. Acciones Penales. Se sustituyen los arts. 59, 71, 73 Y 76 y se deroga el art. 75
Ley N° 27.148 (B.O. 18-06-15)	Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Funciones y Principios Generales. Organización. Relaciones con la comunidad. Autarquía Financiera y Gestión Económico Financiera. Integrantes. Normas de implementación
Ley N° 27.149 (B.O. 18-06-15)	Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa. Principios generales y resguardos institucionales. Estructura del Ministerio Público de la Defensa. Prestación del Servicio de Defensa Pública. Actuación funcional de los Magistrados del Servicio Público de Defensa. Defensa de las internadas de forma involuntaria por motivos de salud mental. Remuneración y Subrogancias de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa. De los funcionarios y empleados. Sistema de control de gestión. Régimen disciplinario. Autarquía financiera y gestión económica financiera. Capacitación de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa. Transformación del cargo de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa. Disposiciones transitorias y complementarias
Ley N° 27.150 (B.O. 18-06-15)	Ley de implementación del Código Procesal Penal de la Nación. Denominación e integración de la Justicia Federal y Nacional. Distribución de órganos en la Justicia Nacional
Ley N° 27.154 (B.O. 18-06-15)	Creación de una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, que estará integrada por tres Vocales y tendrá competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecución fiscal, penal y de derechos humanos. Contará con cuatro Secretarías: una con competencia en materia civil, comercial y laboral; una con competencia en materia contencioso administrativa y de ejecución fiscal; una con competencia en materia penal y una con competencia en materia de derechos humanos. Creación de una Fiscalía General de Cámara y una Defensoría Pública Oficial de Cámara
Ley N° 27.183 (B.O. 15-06-15)	Creación en el ámbito de la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION de tres cargos de Defensor Oficial ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

<p>Ley N° 27.225 (B.O. 23-12-15)</p>	<p>Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con competencia en materia Criminal y Correccional. Contará con tres Secretarías con competencia Criminal y Correccional. Creación de una Fiscalía Federal de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial de Primera Instancia</p>
<p>Ley N° 27.226 (B.O. 04-01-16)</p>	<p>Creación de la Defensoría Pública Oficial N° 2 con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, para actuar juntamente con la ya existente ante los dos Juzgados Federales con asiento en la mencionada jurisdicción. Tendrá competencia territorial sobre los Departamentos de Pehuenches, Añelo y Confluencia, para intervenir en todas las causas federales en que ejerzan su jurisdicción los Juzgados Federales N°s 1 y 2 con asiento en la ciudad de Neuquén. La Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales de Primera y Segunda Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, será la dependencia de Alzada y ejercerá la Superintendencia de la Defensoría que se crea por esta ley</p>
<p>Ley N° 27.229 (B.O. 23-12-15)</p>	<p>Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, con la misma competencia territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca y competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de la seguridad social y en todas las cuestiones federales que no permanecen a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Catamarca. Creación de una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial</p>
<p>Decreto N° 257/15 (B.O. 29-12-15)</p>	<p>Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de la fecha de entrada en vigencia. Plan progresivo de asignación de recursos. Se sustituyen el art. 2° de la Ley N° 27.150, el art. 39 de la Ley N° 27.148, el art. 65 de la Ley N° 27.149, el segundo párrafo del art. 67 de la Ley N° 27.198. Se derogan los arts. 2° y 3° al 37 del Anexo II de la Ley N° 27.063, el Título VI de la Ley N° 27.148, los arts. 75 al 81 y 83 y el Anexo I de la Ley N° 27.149</p>
<p>Resolución N° 243/16 (B.O. 17-05-16) Consejo de la Magistratura</p>	<p>Se aprueba el Régimen de compensaciones de las Subrogaciones de los Secretarios del Poder Judicial de la Nación</p>
<p>Acordada N° 28/2016 (B.O. 23-09-16)</p>	<p>Organización del Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional, que funciona bajo la superintendencia directa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; integrando los Cuerpos Técnicos Periciales y demás Peritos previstos en el art. 52 del Dto-Ley N° 1.285/58. Ratificado por Ley N° 14.467</p>
<p>Ley N° 27.308 (B.O. 16-11-16)</p>	<p>Ley de unificación de fueros y juicio unipersonal. Los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y los</p>

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	<p>Juzgados Nacionales en lo Correccional se denominarán Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y mantendrán la integración de aquellos, con excepción de lo dispuesto por el art. 3° de la presente ley y se los individualizará conforme lo establezca la Corte Suprema de Justicia de la Nación.</p> <p>Se dispone la disolución de una de las Secretarías de los ex Juzgados Nacionales en lo Correccional, la que se hará efectiva transcurridos dieciocho meses desde la implementación de esta ley.</p> <p>Los funcionarios y empleados de las secretarías disueltas serán reubicados por la autoridad competente.</p> <p>Los Tribunales Orales en lo Criminal se denominarán Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional y tendrán, juntamente con la competencia material y territorial que fuera asignada a aquellos, la atribuida al juzgamiento que, previo a la entrada en vigencia de la presente ley, tienen los Juzgados Nacionales en lo Correccional.</p> <p>Los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional juzgarán, de forma unipersonal o colegiada, según corresponda, en instancia única de los delitos cuya competencia no se atribuya a otro tribunal. Lo mismo ocurrirá para los Tribunales Orales de Menores.</p> <p>Se sustituyen los arts. 24, 25, 26, 28, 349, 351 y 354 del Código Procesal Penal de la Nación, aprobado por la Ley N° 23.984, el art. 349, los arts. 2, 12, 18 y 22 de la Ley N° 24.050 y sus modificatorias.</p> <p>Las menciones referidas a los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y a los Juzgados Nacionales en lo Correccional, o a los Tribunales Orales en lo Criminal, incluidas en el art. 32 del Dto-Ley N° 1.285/58, ratificado por la ley la Ley N° 14.467, y sus modificatorias, o en otras normas, se considerarán referidas a los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y a los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, respectivamente.</p> <p>Se deroga el art. 27 del Código Procesal Penal de la Nación, aprobado por la Ley N° 23.984 y sus modificatorias.</p> <p>Se deroga el art. 44 del Dto-Ley N° 1.285/58, ratificado por la Ley N° 14.467, y sus modificaciones.</p> <p>Se deroga el art. 23 de la Ley N° 24.050.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura, tomarán las medidas administrativas y presupuestarias conducentes para la puesta en funcionamiento de los organismos conformados a partir de lo dispuesto en la presente ley</p>
<p>Resolución N° 1/16 (B.O. 15-12-16) Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación</p>	<p>Fija como fecha de inicio de la implementación de la Unificación de Fueros en lo Criminal y Correccional para la Justicia Nacional, el día 1° de marzo de 2017 y del mecanismo de juicio unipersonal previsto en el art. 8° de la</p>

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	Ley N° 27.308, el día 1° de marzo de 2017, a partir del cual los actuales Tribunales Orales en lo Criminal pasarán a denominarse Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional
Acordada N° 1/17 (B.O. 24-02-17)	Unificación de los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y los Juzgados Nacionales en lo Correccional. Ley N° 27.308. Dispone que a partir de la unificación de los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y los Juzgados Nacionales en lo Correccional, que se denominarán Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, los cuarenta y nueve Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción conservarán su actual numeración (del 1° al 49°) y los catorce Juzgados Nacionales en lo Correccional, pasarán a identificarse con la numeración continuada del cincuenta al sesenta y tres, en el orden que actualmente poseen
Resolución N° 110/17 (B.O. 24-04-17) Consejo de la Magistratura	Se disuelve, en los términos del art. 1°, párrafos 1° y 2° de la Ley N° 27.307, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital al que le sucederá el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de la Capital. Asimismo, se asigna al Dr. Javier ANZOATEGUI, en los términos del art. 1°, párrafo tercero, de la Ley N° 27.307, a la vacante existente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de la Capital Federal
Resolución N° 160/17 (B.O. 06-06-2017) Consejo de la Magistratura	Se transforma, en los términos del art. 2° de la Ley N° 27.307, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital Federal, el que quedará integrado con los doctores Guillermo Jorge YACOBUCCI, Enrique MENDEZ SIGNORI y Herminio Fernando CANERO
Resolución D.G.N. N° 563/17 (B.O. 13-06-17)	Se transformó la Defensoría Pública Oficial N° 16 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de la Ley N° 27.307
Resolución D.G.N. N° 831/17 (B.O. 13-06-17)	Se transformó la Defensoría Pública Oficial N° 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en la Defensoría Pública Oficial N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de la Ley N° 27.307
Ley N° 27.372 (B.O. 13-07-17)	Ley de derechos y garantías de la persona víctima de delitos. Principios rectores. Derechos de la víctima. Modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación. Derecho de querrela. Creación del Centro de Asistencia a la Víctima de Delitos. Del Defensor Público de Víctimas. Se crean veinticuatro cargos de Defensor Público de Víctimas. Los actuales Secretarios Letrados del Ministerio Público de la Defensa se transforman en Defensores Públicos Coadyuvantes. Los actuales Prosecretarios Letrados del Ministerio Público de la Defensa

Leyes Decretos Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho

	se transforman en Defensores Públicos Coadyuvantes. Integración del Ministerio Público de la Defensa
Ley N° 27.387 (B.O. 02-10-2017)	Organización de la Justicia. Su modificación. Se sustituye el Anexo de la Ley N° 24.136 por el Anexo I de la presente ley
Acordada N° 31/17 (C.S.J.N. 03-10-17)	Dispone la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 3, Provincia de Santa Fe
Acordada N° 32/17 (C.S.J.N. 03-10-17)	Dispone la habilitación del Juzgado Federal de Tartagal, Provincia de Salta
Acordada N° 35/17 (C.S.J.N. 15-11-17)	Creación del Centro de Asistencia Judicial Federal, el cual tendrá autonomía funcional y de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Acordada N° 36/17 (C.S.J.N. 23-11-17)	Dispone la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos
Resolución N° 491/17 (B.O. 12-12-17)	Organización de la Justicia. Fortalecimiento de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y de los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Transformación del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 10, en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 9 de la Capital Federal
Acordada N° 1/18 (B.O. 05-03-18)	Aprueba el Régimen de Turnos para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal exigidos por el art. 70 de la Ley N° 25.871, sobre política migratoria
Acordada N° 4/18 (C.S.J.N. 15-03-18)	Decide no hacer lugar a la habilitación del Tribunal Oral Criminal Federal N°9. Deja sin efectos los sorteos en que hubiera sido desinsaculado dicho Tribunal
Acordada N° 5/18 (C.S.J.N. 27-03-18)	Decide la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe
Acordada N° 7/18 (C.S.J.N. 11-04-18)	Reitera plena vigencia de la Acordada N° 4/2018. Pone en conocimiento, la presente acordada, por ante el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Ley N° 27.439 (B.O. 06-06-18)	Régimen de Subrogancias. La Integración transitoria de los Tribunales Inferiores de la Nación en caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de sus Jueces Titulares. Se denomina Subrogancia para los casos de recusación o excusación. Se aplicarán las reglas previstas en los Códigos Procesales aplicables a la Jurisdicción territorial y al fuero de que se trate y subsidiariamente, los términos de la presente Ley
Resolución N° 442/2018 (B.O. 18-06-18)	Se aprueba el "Reglamento para el Procedimiento para Evaluación de candidatos para cubrir vacantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a Procurador General de la Nación, a Defensor General de la Nación y postulantes a cargos de Magistrado con Competencia Federal"
Acordada N° 25/18 (C.S.J.N. 23-08-18)	Dispone habilitación parcial Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón.

Leyes Decretos

Creación de Tribunales Judiciales

Biblioteca Sede Central
Dirección de Gestión
Documental y Despacho